

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24464 BILBAO

Edicto

El Upad de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Durango anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 357/2016 en el que figura como concursado/a Julián González García y María Nieves Arruebarrena Iturralde, CIF y DNI 72247921 y 14578557, se ha dictado el día de hoy auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha concedido al/a la deudor/a, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Durango (Bizkaia), 22 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180028182-1